ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
N° 35/15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas en las oficinas del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), se realiza el Acto de Apertura de Ofertas Económicas de la Contratación Directa Nº 37/15 ***"CONSULTORIA PARA LA PROSECUCION DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP"***; conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03.

La misma fue aprobada por el Comité de Administración según Resolución N° 10 del Acta N° 502/2015 de fecha 26 de febrero del 2015.

A continuación se detalla las firmas que calificaron para el acto de apertura de los sobres de las ofertas económicas, con su respectivo puntaje:

- **Consultora García y Asociados de Gustavo Antonio García Franco** ..... 81 Pts.

Iniciado el acto, con la presencia del funcionario del ERSSAN, Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones; se da apertura al sobre de la oferta económica de la empresa que fue seleccionada en la evaluación técnica, cuyo detalle es el siguiente:

Descripción	Consultora García y Asociados de Gustavo Antonio García Franco
CONSULTORIA PARA LA PROSECUCION DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP, *según especificaciones técnicas*	**44.900.000**
Total Gs. IVA incluido.	**44.900.000**

Seguidamente se da por terminado el acto, con la previa lectura y ratificación del contenido del Acta, firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
N° 34/15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un dia del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las catorce horas en las oficinas del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), se realiza el Acto de Apertura de oferta técnica de la Contratación Directa Nº 37/15 ***"CONSULTORIA PARA LA PROSECUCION DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP"***; conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03.

La misma fue aprobada por el Comité de Administración según Resolución N° 10 del Acta N° 502/2015 de fecha 26 de febrero del 2015.

Iniciado el acto, con la presencia del funcionario del ERSSAN el Sr. Mauricio López de la Dirección de Contrataciones; se da apertura al sobre de la empresa que respondió a la convocatoria, cuyo detalle es el siguiente:

Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Consultora García y Asociados de Gustavo Antonio García Franco**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	Presento
Declaración Jurada de no emplear menores	Presento
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presento
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presento
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presento

Seguidamente se da por terminado el acto, con la previa lectura y ratificación del contenido del Acta, firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.